

Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión de plazas de Dirección, en régimen de comisión de servicios, de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 18 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de plazas de Dirección, en régimen de comisión de servicios, de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias (BOPA de 10 de octubre de 2023).

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, procede publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar y publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas, que figura en el Anexo a esta Resolución, en el procedimiento para provisión de plazas de Dirección, en régimen de comisión de servicios, de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias.

Segundo.- Establecer un plazo de alegaciones máximo e improrrogable 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el portal educativo www.educastur.es, para que las personas interesadas puedan subsanar los defectos que constituyan la causa de exclusión, con advertencia de que en caso de no hacerlo se les tendrá por desistidas de su petición.

Asimismo, aquellas personas que detecten errores en sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web www.educastur.es.

En Oviedo, a 26 de octubre 2023
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (BOPA DEL 14 DE SEPTIEMBRE)
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

César González Prieto

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

PERSONAS ADMITIDAS

Nombre	DNI
CUESTA GUTIERREZ, SILVIA	***7956**
GARCÍA MORO, YOLANDA	***0528**
LÓPEZ PÉREZ, RUBÉN	***6842**
MARTÍNEZ CAPIN, FRANCISCO JAVIER	***3301**
MUÑOZ RODRÍGUEZ, M ^a TERESA	***1017**
SUÁREZ ÁLVAREZ, BEATRÍZ	***8360**
VIÑUELA MENDEZ, CARMEN MARÍA	***2966**

